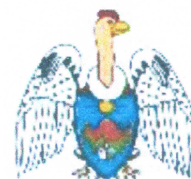




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2022-MPSCH

Santiago de Chuco, 25 de Febrero de 2022.



Visto, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Enero de 2022, el informe N° 040-2022-MPSCH/OPP e Informe N° 044-2022-MPSCH/OPP, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante los cuales se presenta la propuesta de incorporación de saldos de balance de la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; y,

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 040-2022-MPSCH/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se plantea la incorporación de saldos de balance de la fuente de financiamiento 3. recursos por operaciones oficiales de crédito, para la continuidad de inversiones, proponiendo incorporar al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco del presente año 2022, el monto de S/. 1'251,280.79 desagregado de la siguiente manera: 1) S/. 16,165.85, para liquidación final de la supervisión del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primario de las INSTITUCIONES EDUCATIVAS 80520 MASÍAS DOSITEO SÁNCHEZ VÁSQUEZ, 80523 AGUSTO HELI VEJARANO ZAVALA, 80573 CHAGABALL y 81920 el QUIGUIR del Distrito de Santiago de Chuco. 2) S/. 915,928.59, para la continuidad ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO-EMP-3N, CHULITE – RAYABARA – RETAMBO – CUAJINDA - HUACAMARCANGA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO". 3) S/. 21,295.00, para la continuidad de ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO CUSHURO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO", Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad", y 4) S/. 297,891.35, correspondiente al saldo de ejecución de obra "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS DEL CASERÍO DE AKE, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO-LA LIBERTAD";

| Que, asimismo, con el Informe N° 044-2022-MPSCH/OPP, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la incorporación de saldos de balance de financiamiento 3. Recursos por operaciones oficiales de crédito para mantenimiento de caminos vecinales. La municipalidad Provincial de Santiago de Chuco recibió una transferencia financiera por el monto de S/. 794,093.00, para la continuidad de ejecución de mantenimientos periódicos de 37 caminos vecinales;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 46 modificaciones presupuestales en el nivel institucional, en el numeral 46.2 estipula: "En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2022-MPSCH

Pág. 2 de 4.

créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50 y del artículo 70 se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso”; asimismo el numeral 50.4 del artículo 50 del citado Decreto Legislativo establece: “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso”;

Que, el literal b) del artículo 28 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, preceptúa: *“La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del Pliego a través de Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 2/GL”*. Dentro de este contexto legal, es procedente incorporar en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 los saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que ha informado la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Enero de 2022, el Concejo Provincial de Santiago de Chuco, con dispensa del trámite de aprobación de acta y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de Saldos de Balance de la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, del Ejercicio Fiscal 2021, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco del Año Fiscal 2022; autorizándose la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, por el monto de S/. 1'251,280.79 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Ochenta con 79/100 Soles), que se incorpora para la continuidad de inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

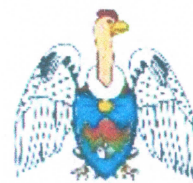
- **S/. 16,165.85**, para liquidación final de la Supervisión del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primario de las Instituciones Educativas 80520 Masías Dosíteo Sánchez Vásquez, 80523 Augusto Helí Vejarano Zavala, 80573 Chagaball y 81920 El Quiguir del Distrito de Santiago de Chuco”.
- **S/. 915,928.59**, para la continuidad ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Carretera en el Tramo Santiago de Chuco-EMP-3N, Chulite – Rayabara – Retambo – Cuajinda - Huacamarcanga, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco”.
- **S/. 21,295.00**, para la continuidad de ejecución del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Caserío Cushuro del Distrito de Santiago de Chuco”, Provincia de Santiago de Chuco- La Libertad”.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2022-MPSCH
Pág. 3de 4.

- S/. 297,891.35, correspondiente al saldo de ejecución de obra: “Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas del Caserío de Ake, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la incorporación de Saldos de Balance de la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/. 794,093.00 (Setecientos Noventa y Cuatro Mil Noventa y Tres con 00/100 Soles), para la continuidad de ejecución de mantenimientos periódicos de 37 caminos vecinales, conforme se especifica a continuación:

de transporte

N°	TRAMO DEL MANTENIMIENTO	MONTO
1	EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO).	11,509.00
2	EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL	7,505.00
3	EMP. PE-3N (EL ALTO) - SUCCHA - EMP. LI-118- YEGUADA	2,877.00
4	EMP. PE-3N (EL ALTO) - SUCCHA - EMP. LI-118- YEGUADA	6,847.00
5	EMP. LI-938 (TRES CRUCES) - RAYAMNBAL - CAPULI	2,869.00
6	EMP. PE-3N - PICOMAS - HUAYCHACA - CACHICADAN	1,380.00
7	EMP. LI-117 - PACCHA - CEMENTERIO	4,556.00
8	EMP. LI-117 (EL MIRADOR) - I.E. (LA VICTORIA) - SANTA ROSA - SAN MARTIN - PADAGUANGA	3,018.00
9	EMP. LI-938 - CASA BLANCA BAJA - TAMBILLO	3,562.00
10	HUAYLACA - TAMBILLO	2,456.00
11	ANGASMARCA - CRUZ DE CHUCA - AHUADERO	5,715.00
12	ANGASMARCA - EL INGENIO - CRUZ PAMPA - CATIRIN	9,427.00
13	CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA)	5,912.00
14	EMP. LI-115 (CONACHUGO) - SANTO DOMINGO - CANDOGURAN (EMP. PE-3N)	13,207.00
15	EMP. PE-3N (DV. SANTIAGO DE CHUCO) - MOICAN - CHAGUIN - EL HOSPITAL - LAS PAJILLAS	13,207.00

N°	TRAMO DEL MANTENIMIENTO	MONTO
15	EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA	2,055.00
16	CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA	7,546.00
17	SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA	4,711.00
18	CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ)	3,309.00
19	EMP. PE-3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS)	5,122.00
20	EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY)	3,840.00
21	EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHICUILCA	3,526.00
22	EMP. LI-122 - HUASHGON - HUAMADA - CASAPAMBA - CANCATE - SHIRACBAL - SINCON - HUAMBA	26,971.00
23	EMP. LI-122 - CHAMBUIC - AÑACOPAMPA	484,282.00
24	SINCON - KAKAMARCA - CALIPUY	50,865.00
25	DV. KAKAMARCA - URPIMARCA - LOS ALISOS	42,879.00
26	EMP. LI-122 (IROZ) - CAYPAMBA - CASA DE CALAMINA - IMBALL	7,723.00
27	EMP. LI-122 - SANTA CRUZ DE CHUNA	916.00
28	EMP. LI-122 - CUNGUAY - QUERQUERBALL	916.00
29	PUCHAYPAMPA - SOGOBARA - SINCAZ	9,804.00
30	EMP. PE-3N - CAUCHALDA - NUEVO FORTALEZA - MUCHUCAYDA (EMP. PE-3N)	3,842.00
31	LA CUCHILLA - DV. PUEBLO LIBRE - SURUVARA - CONRRA - EL DESPACHO - SANTA ROSA - DV. UGURCUCHA - RIO QUENRRE	6,481.00
32	URURUPA ALTA - CAUMAYDA - CHUKUMARCA - COYPIN - LIMITE DISTRITAL	9,187.00
33	SURUVARA - SURUVARA ALTA - CALLAYDA - MIACO	2,954.00
34	EL MOLLE - CALLAYGUIDA BAJA - EMP. LI-122 (QUIGUIRI)	8,022.00
35	MUNGURRAL - SANTA ROSA - OYON	9,256.00
36	EMP. LI-122 (LA PAZCA) - CACHUBAMBA - MONCHUGO - HUALALAY	12,721.00
37	EMP. LI-122 (PAIBAL) - SANTUARIO NACIONAL - QUIGUIRI - RESERVA NACIONAL DE CALIPUY	6,375.00
TOTAL		794,093.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

TOTAL EGRESOS

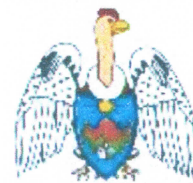
S/ 794,093.00



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2022-MPSCH

Pág. 4 de 4.



ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, la elaboración de las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida, de ser el caso.

ARTÍCULO QUINTO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Municipalidad Provincial Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE